



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 200 Fecha: 09/05/2019

Resolución Ministerial

Nº 160 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de mayo de 2019

Visto, el Informe N° 12-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-TDJLF y el Memorándum N° 445 y 466-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC, el mismo que podrá tener como ámbito de acción, además del país en el que fue acreditado, otros países, dependiendo de la cercanía y la importancia que tenga el mercado en el marco de la estrategia institucional, debiendo tramitarse la acreditación respectiva;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, del 28 de mayo al 01 de junio de 2019, se realizará en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, la Feria "Thaifex World of Food Asia 2019", la misma que constituye la plataforma comercial más importante para la industria alimentaria en el Sureste Asiático; asimismo, el día 25 de mayo de 2019, se sostendrán coordinaciones con la Delegación Peruana y en los días del 26 y 27 de mayo del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación que permitan cautelar el cumplimiento de los objetivos de la participación en la referida feria;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 200 Fecha: 09/05/2019

Que, dicha feria contará con la participación de empresas peruanas que exhibirán sus productos; en dicho marco, se llevarán a cabo reuniones de negocio entre exportadores peruanos y empresas importadoras, con la finalidad de conocer las características del mercado del Sudeste Asiático;

Que, del 03 al 04 de junio de 2019, se realizará la "Misión Comercial a Singapur", en la ciudad de Singapur, República de Singapur, con el objetivo conocer las necesidades del mercado, identificar oportunidades y establecer alianzas que permitan fortalecer el ingreso de los productos peruanos a diversos mercados;

Que, por lo expuesto, la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCX, ha solicitado que se autorice el viaje del señor Juan Carlos Valdivia Vera Rebollar, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX con sede en Jakarta, República de Indonesia; a las ciudades de Bangkok, Reino de Tailandia y Singapur, República de Singapur, para que en representación del MINCETUR participe en los eventos antes mencionados;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCX y serán cubiertos con el encargo adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Bangkok, Reino de Tailandia y Singapur, República de Singapur, del 25 de mayo al 05 de junio de 2019, del señor Juan Carlos Valdivia Vera Rebollar, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX con sede en Jakarta, República de Indonesia, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la feria y misión a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 000 Fecha: 09/05/2019

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRES y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL VIÁTICOS EN US \$	IMPORTE TOTAL DE PASAJES EN US \$
JUAN CARLOS VALDIVIA VERA REBOLLAR	JAKARTA, República de Indonesia	Bangkok, Reino de Tailandia	Del 25/05/2019 al 02/06/2019	US \$ 500,00 x 08 días = US \$ 4 000,00	US 600,00
		Singapur, República de Singapur	Del 02 al 05/06/2019	US \$ 500,00 x 03 días = US \$ 1 500,00	

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, el señor Juan Carlos Valdivia Vera Rebollar, cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la feria y misión a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas respectiva.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



